

Ref. Exptes. 0052150/2012 y 0039537/2016

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 1871/2012 de fecha 28 de Diciembre de 2012 se da por admitido al Licenciado Nicolás Garayalde en la Carrera de Doctorado en Letras, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado ***“La no-lectura: identidad, ilegibilidad e hipertextualidad”***; y

CONSIDERANDO:

que el doctorando ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Letras, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del Licenciado Nicolás Garayalde, titulado según R.D. N° 1871/2012 ***“La no-lectura: identidad, ilegibilidad e hipertextualidad”***, que estará integrado con los siguientes profesores: ***Doctora Adriana Boria, el Doctor Alberto Giordano y la Doctora Gabriela Milone***; como miembro suplente la Doctora Ana Levstein.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 09 SEP 2016
RESOLUCION N°: 1117

ng


Dra. Cecilia Defagó
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES